



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 48/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Ordenanza habla acerca de la necesidad de mantener las condiciones mínimas de seguridad, de conservación, de higiene y de salubridad de los inmuebles baldíos o construidos dentro del ejido urbano de las diferentes localidades del Partido de Balcarce.

Que dicha ordenanza tiene el objetivo de mantener libre de basura y pastizales a veredas, terrenos baldíos e inmuebles edificados en estado de abandono existentes dentro del ejido urbano.

Que hemos recibido denuncias, luego constatadas, en donde existen terrenos en estado de total abandono.

Que dicho abandono genera la presencia de roedores en domicilios vecinos, atentando contra la calidad de vida de los vecinos.

Que la mencionada Ordenanza habla de la intimación a los propietarios de terrenos que no cumplan con las condiciones de mantenimiento y limpieza de los terrenos.

Que la Ordenanza 48/18 contempla multas a quienes incumplan la misma y en caso de no respuestas, el Ejecutivo podrá por sí o mediante la contratación del servicio de terceros, proceder a la tarea de limpieza, cuyos costos deberá afrontar el propietario del terreno.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 06 /21**

**ARTÍCULO 1.**-Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien hacer cumplir -----  
-----en todos sus términos la Ordenanza 48/18, que persigue mantener libre de basura y pastizales a veredas, terrenos baldíos e inmuebles edificados en estado de abandono existentes dentro del ejido urbano.-----

**ARTÍCULO 2.**- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de marzo de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli – PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----